

## **MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO JCCM**

### **25-26 DE OCTUBRE 2021**

**Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 7 de septiembre de 2021.** Seaprueba al no haberse presentado alegaciones.

**Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**

#### **1. Presidencia de la JCCM.**

Presidencia de la Junta nos presenta en primer lugar la creación de una Jefatura de Servicio de Coordinación N-26 L/D y el incremento de una plaza de Jefatura de Negociado Administrativo N-15. **CSIF se abstiene respecto de la Jefatura de servicio al ser de LD, el incremento a favor.**

Se plantea la creación con estructura completa del Servicio de Costas procesales (J Serv. N-26, Técnico A N-22 Ldo. en Derecho y J. Negociado Admvo. N-18 y la creación de 7 plazas de Letrado del Gabinete Jurídico grupo A, dos en Toledo y una más en cada provincia. Y una plaza J. Negociado C/D N-18 de Toledo.

**CSIF se manifiesta a favor de la creación de todas las plazas a excepción de la de jefe de servicio al ser de Libre designación, entiende la necesidad existente debido al nivel de conflictividad judicial que mantiene la junta y a la evidente sobrecarga de expedientes judiciales que soporta el Gabinete Jurídico.**

Por último, presenta la creación de una unidad de Igualdad para el colectivo LGTBI en la Consejería de Igualdad con las siguientes plazas: J. Servicio de Igualdad en la Diversidad LGTBI A N-28, Técnico de apoyo Igualdad en la Diversidad A/B N.26 concurso singularizado, Asesor técnico Igualdad en la Diversidad A/B N-23 y Auxiliar administrativo D N-15.

**CSIF entiende que hay que desarrollar la ley de igualdad, considera que esta consejería no ha hecho grandes avances en materias de igualdad ni de conciliación, que es uno de los pilares para conseguir una igualdad efectiva y considerando la aplicación que se está haciendo del decreto del teletrabajo, con un número considerable de solicitudes denegadas se abstiene.**

#### **2. Consejería de Fomento.**

Se propone amortizar una plaza de código 0891 B N-20 de Arquitecto Técnico de Guadalajara vacante y sin dotación y crear una de Técnico Superior A N-22 de licenciado en derecho con el fin de paliar los retrasos en la elaboración de informes para la Comisión Provincial de Urbanismo.

**CSIF, pregunta la fecha de desdotación respondiendo que desde 2013. Ante ello CSIF hace hincapié en tener una RPT que refleje la realidad no considerando de recibo mantener una plaza desdotada desde hace 9 años y solicitando la dotación para las plazas que están en RPT. El sentido del voto de CSIF es a favor de la creación y en contra de la supresión.**

### 3. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

A pesar de las continuas quejas por la flagrante falta de personal administrativo en los centros educativos la modificación de RPT que presenta dicha consejería una vez más hace poco o nada para solventar la situación del personal de secretarías de centros educativos.

CSIF agradece la presencia de la Secretaria General dado que es la primera o segunda vez que interviene en mesa desde su nombramiento, expone que la modificación de RPT que presenta esta Consejería, lleva un coste de más de 500.000 € de los que solo el 10% van a personal administrativo, el resto son puestos de LD. CSIF lleva años reclamando la cobertura y la adecuada dotación de plazas en los centros educativos, encontrándose éstos en unas condiciones alarmantes.

#### Secretaría General

Se propone la creación de una J. Servicio de Planes, Programas e Igualdad de Género A N-28 clave d (personal docente), J. Servicio de Transporte escolar clave t (abierto a otras Administraciones Públicas), Creación de un Técnico A N-22 Arquitecto en Toledo por supresión de otro puesto igual, pero sin titulación, creación de 5 puestos de J. Negociado administrativo C/D N-18, uno por provincia. Se suprimen para ello 5 puestos de administrativo C N-16, uno por provincia, creación de 5 puestos de Técnico superior A N-22, uno en cada capital de provincia mediante la supresión de otros cinco puestos de iguales características que estaban vacantes y desdotados.

Así mismo se modifican 5 plazas de Jefes de Unidad Técnica A LD clave d, uno por provincia se pasan a A/B abiertos a personal docente, y cuyas funciones no se corresponden con dicho cuerpo, Jefe Servicio de Equipamiento y Prestaciones Educativas se cambia de denominación a J. Servicio de Comedores, Material Curricular y E. Educativos, se quita la condición de A/A de una J. Sección A/B N-25Ce 15894.84€ en la D.P. de Cuenca.

**CSIF expone que el Decreto 38/2019 que regula las unidades de igualdad (art 3), establece que debe agregarse la etiqueta “igualdad de género” a un servicio ya creado y no crear un servicio expreso para ello, creación que además se lleva a cabo sin dotarlo de estructura.**

**En lo que se refiere a la Jefaturas de Unidad Técnica, CSIF entiende que se abran al grupo B, pero no que estén abiertas a personal docente y que no se les incluya titulación de Arquitecto o Arquitectura Técnica. CSIF solicita que se le incluya la titulación.**

**CSIF se posiciona en contra de la creación de las plazas de Jefe de Servicio por ser LD y estar abiertas o a personal docente o a otras administraciones.**

Respecto de las plazas de arquitecto, CSIF se abstiene y considera que si existe necesidad de arquitectos lo que hay que hacer es convocar las plazas en oferta pública. A favor de la creación de las Jefaturas de Negociado administrativo dado que es conocida la falta de personal en las delegaciones provinciales pero en contra de la supresión debido a la necesidad de personal administrativo que hay en los centros educativos, ya que se podrían dotar y trasladarlas a donde sea necesaria.

Las plazas de jefatura de unidad técnica con el compromiso de incluir la titulación, CSIF se abstiene al mantenerse la clave d, nuestro voto sería a favor si se eliminase la clave d. CSIF no comparte que se mantenga a más de 150 docentes (a fecha de 2020) desarrollando labores administrativas, teniendo personal de administración general sobradamente preparado para ello.

El código de plaza 1772, que es del A008 Jefatura de Sección con clave z (abierta a la escala educativa), a favor por tratar asuntos de escuelas infantiles.

### Viceconsejería de Cultura y Deportes

Se presenta la creación de las siguientes plazas de LD, J. de Servicio de Museos. Exposiciones y difusión del Patrimonio cultural A N-28 ñ (abiertos a otras administraciones y a la Escala de Archivos, bibliotecas y museos) por supresión de la J. de Servicio de Archivos, Museos y Exposiciones, J. de Servicio de Libros, Archivos y bibliotecas A N-28 LD clave ñ, por supresión de la J. de Servicio de Bibliotecas, Libro y Lecturas, J. de Servicio de Artes Escénicas, Música y Cine A/B N.28 LD y clave a por supresión de la J. Servicio de Actividades Culturales de iguales características, Asesor Técnico de Patrimonio Bibliográfico A/B N-26 de la Escala de Archivos, bibliotecas y Museos de concurso singularizado.

CSIF expone y considera preceptivo, así se lo hace saber a la Secretaria General, cubrir las necesidades de personal en las Bibliotecas y Archivos de Castilla La Mancha, situación que lleva largo tiempo siendo insostenible y que ha obligado a cerrar salas y dejar de prestar servicios por carencia de personal, con especial incidencia en la Biblioteca Pública y el Archivo Histórico Provincial de C. Real. La Secretaria General, manifiesta que se está trabajando en la elaboración de una propuesta para abordar este tema a la mayor brevedad. CSIF vota en contra por todo lo expuesto.

En cuanto a las plazas que se crean por supresión de otras, CSIF se abstiene y los cambios de denominación a favor.

### Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

Se propone la creación de las siguientes plazas de LD: J. de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales A/B N-26 de la Escala de Prevención de Riesgos Laborales y clave a, abierto a otras administraciones pero sin acceso a las escalas de la administración regional, el resto de J. Servicio de iguales características y provinciales si tienen clave i para las escalas. J. de Servicio de gestión de personal interino docente A/B N-26, J. de Servicio de Planificación de Plantillas y Cupos A N-28 y abierto a personal docente por supresión de la J. de Servicio de Plantillas, cupos y personal interino de iguales características.

CSIF destaca que falta estructura de salud laboral en las provincias, donde solo hay un técnico de prevención para todo el personal docente. Situación que la administración ha pretendido paliar con la incorporación de técnicos a través de programas temporales. Y manifiesta que la situación no se soluciona creando una jefatura de servicio sino dotando de técnicos a todos los servicios provinciales. Además de que somos de las pocas



**Comunidades Autónomas donde no existe un Servicio de Prevención propio para personal docente, al igual que tiene el SESCAM. CSIF vota en contra al ser una nueva LD.**

**Respecto del personal administrativo: CSIF reivindica el establecimiento de RATIOS de alumnos a los que atiendan el personal administrativo, existiendo innumerables centros con un auxiliar administrativo N-14 para 800 alumnos y con atención al público, o centros donde solo está el J. de Secretaria y tienen que apoyarlo con atribuciones temporales. CSIF entiende necesario estudiar en profundidad la necesidad de cada centro educativo y dotarlos adecuadamente de personal.**

**Por otro lado y en relación a la situación de los fisioterapeutas en centros docentes que llevan 15 años en programas temporales, CSIF expone la necesidad de crear estas plazas en estructura y posibilitar que estos funcionarios presten servicio en condiciones óptimas, con ubicaciones y medios adecuados.**

### **Modificación de RPT en centros educativos.**

**CIUDAD REAL:** Creación puesto de Directora de la E.I. El Lirio de C. Real B N-24 Ce 12951.48€, abierto a la Escala Educativa mediante la supresión de un puesto de auxiliar C N-14 del CEIP Gerardo Martínez de Socuéllamos, vacante y desdotado desde 2016.

**CUENCA:** Creación de un puesto de Aux. Administrativo C N-15 y Ce 5949,96€ en el CEIP Valdemembra de Quintanar del Rey en Cuenca por supresión de una plaza de Administrativo C-16 en ese mismo centro y Modificación de dos códigos del IES San José, el J. Secretaría de Centro y una plaza de Aux. Administrativo pasan al CIFP N.1 por desglose del IES en esos dos centros.

**GUADALAJARA:** Creación Aux. Administrativo D N-14 en el IES Alcarria Baja de Modéjar (Guadalajara), Creación de un puesto de Aux. Atención al Público D N-15 en el IESO n.1 de Torrejón del Rey (Guadalajara), Supresión dos puestos de Administrativo C N16, uno en el IES Alejo Vera de Marchámalo y otro en la Escuela de Arte Elena Cruz de Guadalajara, que quedan exclusivamente con un puesto de J. de Secretaría.

**TOLEDO:** Creación de puestos: Auxiliar Atención Público C N-15 del IESO N1 de Olías del Rey, Auxiliar Atención Público C N15 CEIP EL QUIÑÓN de Seseña, Auxiliar administrativo C N-14 de HE (dos tardes semanales) en el IES Universidad Laboral. Técnico Sanitario CEE BIOS de Talavera de la Reina, mediante la supresión puestos de un Aux. Administrativo C N-14 del IES de Miguel Esteban, que quedaría solo con el J. de Secretaria y Aux. Administrativo C N-14 del CEIP San José de Calasanz de Los Yébenes

**CSIF pone de manifiesto el abandono que sufre el personal funcionario no docente de centros educativos por parte de esta D. General, que se dedica a poner parches sin abordar la falta de cobertura de vacantes y la escasez de personal.**

### **Dirección General de Inclusión Educativa**

La modificación consiste en pasar tres plazas de J. Servicio de A/B N-26 y clave d, que están ocupadas por personal docente a N-28, debe ser que con el 26 no es suficiente. Creación de un Secretario de D.G. N-16 LD .**CSIF vota en contra.**

## Dirección General de Formación Profesional

Se propone la supresión de la J. de Servicio de Formación Profesional A N-28 LD y Ce 24.095,76€ y clave d que se desdobra en dos nuevas J. de Servicio de iguales características, la J. Servicio Académico de F. Profesional y la J. Servicio de Proyectos de F. Profesional. **CSIF vota en contra.**

## 4. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

### D.G. Formación Profesional para el empleo

Como consecuencia de la apertura del Centro de Referencia Nacional de Illescas, para la Familia Profesional de Fabricación Mecánica y el área de construcciones aeronáuticas se propone la creación de J. de Servicio del Centro de Referencia Nacional A/B N-26 y Ce 20.683.44 den la D.P. de Toledo, en Illescas.

**A preguntas de CSIF, la administración informa que inicialmente se nombra al director y será éste quien determinará la estructura necesaria, y se propone como de LD porque se pretende valorar la formación de la persona designada. Además su funcionamiento no comenzará hasta marzo o abril de 2022. Y confirman que será dotado con personal empleado público, aún sin definir.**

**En Ciudad Real y Guadalajara, estos centros están ubicados en la Delegación Provincial y son los funcionarios del servicio de formación quienes están asumiendo las funciones. En contra por ser LD.**

**CSIF incide en la necesidad de dotar de estructura los servicios y no cubrirla con personal fuera de RPT.**

**CSIF se pronuncia en contra por la forma de provisión al entender que sería más propio un concurso singularizado según las funciones expuestas en la memoria.**

### Viceconsejería de Empleo

Se propone la creación en Toledo de una plaza de Técnico de apoyo A/B N-26 y LD, licenciado en derecho, para ocuparse de la Secretaría del Consejo Social. **CSIF expone que a la vista de las funciones que se les encomienda que son de despacho de asuntos, elaboración de memorias anuales etc... no se entiende porqué tiene que ser de libre designación por lo que el voto es en contra.**

### D. G De Empresas

Con el fin de reforzar la D.G. para la gestión de los fondos Next Generation se propone la creación de una nueva unidad:

- J. de Servicio de Apoyo a la Competitividad Empresarial A N-28 y LD, **se trata de presupuesto de la UE que tiene que gestionar la CCAA, CSIF manifiesta que dada la importancia de la misma no es de recibo crear solo un jefe de servicio. CSIF se posiciona en contra al tratarse de un puesto de LD y no incluir más puestos de estructura.**

- El SG informa que en Toledo se han nombrado cinco economistas y cinco más en provincias, a través de programas temporales que junto con la reestructuración de efectivos que se va a llevar a cabo en Toledo, se dotará de personal al servicio.

- Creación de dos Técnicos de apoyo A/B N-26 para adscribir a dos funcionarios cesados de LD por sentencias judiciales, uno en Cuenca y otro en C. Real.

CSIF se posiciona a favor, pero pide a la Dirección General de Función Pública, que haga una reflexión sobre la forma en la que se están produciendo los cese de personal en Libre Designación, ya que dan lugar a Sentencias a las que hay que dar cumplimiento provocando un engrosamiento de la estructura de la Junta en los grupos superiores, ello sin hacer referencia al gasto en costas e indemnizaciones.

CSIF insiste también en la necesidad de recuperar las garantías para los cesados en LD a fin de establecer una actuación homogénea en la adscripción de estos a sus nuevos puestos y que no se adscriba ad hoc a unos funcionarios en niveles 20y a otros en niveles 26.

### 5. Consejería de Desarrollo Sostenible.

Se propone adscribir los puestos de la Unidad Regional de Incendios Forestales, cuyo centro de trabajo aparece en la RPT como D.G. Medio Natural, al COR (Centro Operativo Regional de lucha contra incendios forestales) donde desarrollan actualmente sus funciones.

CSIF solicita que se proceda a revisar las titulaciones de los puestos que se pasan al COR puesto que algunas de ellas no habilitan para funciones de extinción de incendios lo que luego genera problemas. Hay un técnico al que no se le pone titulación y sería conveniente, puesto que se va a ocupar de extinción de incendios. La SG nos informa que estando pendientes distintas sentencias que pueden afectar a estos puestos se ha dejado la revisión de titulaciones a un momento posterior y en virtud del resultado de las mismas. La posición de CSIF es abstención aunque confía en el compromiso de la Secretaria General de revisar las titulaciones.

### D.G. Transición Energética

Con el fin de gestionar los fondos europeos **NEXT GENERATION EU**, se propone la creación del Servicio de Autoconsumo Energético con estructura (Técnico de apoyo N-26 Industrial y Concurso singularizado, Aumento de dos plazas de Técnico ITI y de un Jefe de Negociado N-18). **CSIF valora la creación de un servicio con estructura, por lo que se posiciona a favor en todos los puestos salvo en la creación de la jefatura de servicio al tratarse de un puesto de LD.**

### Secretaría General

Modificación del puesto Asesor de supervisión de proyectos N-25 a N-26 y concurso singularizado. **La Secretaria General informa que fue ofertado en concurso general y en comisión de servicios en el portal del empleado quedando vacante, y se cambia por un puesto tipo para poder facilitar su cobertura. CSIF vota en contra por entender que hay que**

dejarlo igual y autorizar su cobertura por un interino si no se consigue cubrir con funcionario de carrera.

Se propone también la creación de 1 plaza más de J. Negociado C/D N-18 en el código 02406 y creación de dos plazas más de J. Negociado C/D N-17 en el código 14408. **CSIF se pronuncia a favor al tratarse de puestos necesarios en la estructura de la secretaría.**

### D.P. ALBACETE

Creación Técnico Apoyo A/B N-26, a amortizar, para adscribir a un funcionario cesado. **CSIF reitera lo ya expuesto respecto a la seguridad jurídica con la que deben contar los funcionarios cesados en puestos de libre designación. La posición de CSIF en este punto es a favor, al tratarse de la adscripción de un cesado.**

### D.P. GUADALAJARA

Se presenta la creación de dos plazas de Técnico B N-20, perfil ITI por supresión de dos vacantes de la misma naturaleza en Albacete. **CSIF no entiende que se haya tenido que recurrir a plazas de programas temporal en Albacete cuando había plazas de estructura y ahora se pase esta plaza a Guadalajara existiendo necesidad en Albacete, y mucho menos viendo como en la Consejería de Educación se incrementa la estructura en más de medio millón de euros.**

**La Secretaria General informa que finalizarán en breve los programas temporales de esta delegación provincial y al no existir bolsa de ITIS, serán inmediatamente nombrados en plazas de estructura.**

Respecto a la reconversión de una plaza de Coordinador de Inspección B N-22, perfil ITI, en otra de Técnico N20 igual a las anteriores.

**CSIF advierte que en determinadas circunstancias la Consejería de Hacienda autoriza la cobertura de puestos en nivel que no son base con lo que debería mantenerse el nivel del puesto.**

Apertura a ITI el código 02793 de Técnico B N-20, inicialmente solo abierto a I.T. Minas en Guadalajara. **A favor pero en contra del traspaso de la plaza de Albacete**

**D.P. TOLEDO:** Creación de una plaza más de J. Negociado C/D N-18 en el código 14323, a favor por la necesidad de personal que hay en la secretaría. **Se solicita el reforzamiento de personal técnico para inspección medioambiental ya que en Toledo tienen el 80% de las inspecciones de toda CLM y solo hay dos.**

**Se recuerda a la SG que está pendiente la adscripción del personal del Centro de Recuperación de Rapaces de Cuenca a la D.G. Del Medio Natural.**



## 6. Consejería de Bienestar Social.

**SECRETARIA GENERAL:** Modificación área funcional de una plaza de Técnico Superior de apoyo A N-28 de A002 a A008. **CSIF se pronuncia a Favor** porque se trata solo de un cambio de área funcional a una más general.

**D.P. CIUDAD REAL:** - Creación de un puesto para un funcionario por garantía legal de J. Sección A/B y a amortizar N-25 y Ce 13363.2€.

CSIF no entiende por qué si tiene el 26 consolidado, en este puesto ponen un 25 y en los de la Consejería de Economía que también venía de un 26 les dan otro 26. Se incluye la titulación de trabajador social, a petición de la parte social y del colegio de trabajadores sociales. Y se muestra a favor de revisar las titulaciones de los Servicios de Infancia y Familia.

### Residencia de mayores Pocitas del Prior

Proponen modificar la plaza de Aux. Administrativo N-15 creada en julio de este año por supresión de otra del grupo C1 nivel 16 y pasarla a un N-14. **CSIF expone que la diferencia en el coste económico entre una plaza C1, nivel 16 y una plaza C2 nivel 17 son 500 €/año, y con este cambio se ocuparía la plaza sin ningún problema, al ser atractiva para cualquier funcionario del Grupo D. A la vista de lo expuesto por CSIF, la administración retira la propuesta e intentará nuevamente su cobertura.**

**D.P. CUENCA:** Adscripción de un puesto de Técnico superior A 22 vacante, de licenciado en Derecho, con código 05759 a la D.P. Cuenca desde SSCC. **CSIF vota a favor de la creación pero no de la supresión de otra plaza en Servicios Centrales.**

Para finalizar, **CSIF plantea la situación en la que prestan servicios los Técnicos del Servicio de Menores, a raíz de la sentencia dictada en Guadalajara en la que se condena a dos técnicos, a inhabilitación más una indemnización. Los funcionarios de los servicios de menores tienen una extraordinaria sobrecarga de trabajo, teniendo que atender cada uno de ellos a un número de expedientes por encima de 130. Son 130 menores en situaciones muy complicadas que deben resolverse sin demora, debiendo además desarrollar una ingente labor administrativa para la fiscalía y otros servicios sociales que contribuye aún más a colapsar la situación.**

Toda la parte social se muestra unida en la necesidad de abordar la situación en la que están desarrollando su trabajo en estos servicios con la Consejería de Bienestar Social a fin de dar una solución, establecer RATIOS adecuados y dotar debidamente de personal los servicios a parte de abordar finalmente la regulación de las guardias.

La administración se compromete a emplazarnos a la mayor brevedad para abordar la situación expuesta.



## **7. CONSEJERIA DE HACIENDA**

- Técnico de Apoyo A/A Grupo A/B N-26 Ldo. en Derecho en Toledo. Se trata de un puesto que se queda vacante en la Dirección General de Tributos, y se propone la eliminación de la coetilla A/A. **CSIF se abstiene porque se trata de un puesto de concurso singularizado y podría encuadrarse perfectamente en una plaza de concurso.**

